



*Juzgado Segundo de Familia*

*Armenia, Quindío*

*Armenia Q., febrero veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022).*

Revisado el plenario se encuentra que por un error el despacho pasó por alto poner en conocimiento de las partes el despacho comisorio debidamente diligencia sobre el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-189326, ubicado en la urbanización manantiales II etapa manzana N Número 23 de Armenia; sin embargo, como quiera que en la sentencia la medida de embargo y secuestro fue levantada, no se hace necesario disponer sobre tal asunto. Se ordena si, en consecuencia, para complementar la orden emitida en el referido fallo, que el secuestre rinda informes finales de su gestión, así como realice la entrega del bien al señor Luis Carlos Piedrahita Castaño, en el plazo máximo de cinco días, por el centro de servicios librese el oficio correspondiente al auxiliar de la justicia proporcionándole los datos de contacto del citado señor Piedrahita, para los fines pertinentes.

Finalmente se pone en conocimiento de los interesados en el presente proceso el informe presentado por el secuestre.

Compártase el link del expediente judicial por el centro de servicios con el apoderado del señor Piedrahita para que coordine lo pertinente a la ejecución del levantamiento de las medidas, y procédase a librar las comunicaciones tanto aquí ordenadas como las de la sentencia.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

**Firmado Por:**

**Carmenza Herrera Correa**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 002 Oral**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**555f4693467c0667f3edbae844cb0127ca8441935a660116d2762fff1a9dbb07**

Documento generado en 21/02/2022 05:37:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**